Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 26 de mayo de 2022

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Dora Patricia Álvarez Restrepo
Ejecutada	IPS de la Universidad de Antioquia – IPS Universitaria-
Radicado	2021-125
Auto Interlocutorio	0501
Asunto	Da por desistida la demanda y ordena archivo.

Conforme memorial que antecede, el apoderado judicial del ejecutante, manifiesta que se llegó a un acuerdo de pago de las condenas con la IPS de la Universidad de Antioquia – IPS Universitaria-, por lo anterior, se aceptará el desistimiento de la demanda ejecutiva. tal manifestación es procedente al tenor del artículo 314 del Código General del Proceso, aplicable al procedimiento laboral. Así las cosas, se aceptará el desistimiento del proceso, dando por terminado el mismo.

Decisión

El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Aceptar el Desistimiento del presente proceso ejecutivo conexo, interpuesto por la señora Dora Patricia Álvarez Restrepo identificada con cedula de ciudadanía No. 66.655.778 en contra de IPS de la Universidad de Antioquia – IPS Universitaria-. En consecuencia, se da por terminado el proceso.

Segundo. No hay condena en costas.

Tercero. Ejecutoriado este auto, archívese el expediente, previa las anotaciones correspondientes.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 075 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 31 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario

SSG